

PERGAMINO, Agosto 5 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO RODOLFO COCCONI
SU DESPACHO .

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1997, al considerar el Expediente: D-135/97 D.E. eleva Expte. D-2342/96 VECINOS BARRIO PARQUE GRAL. SAN MARTIN Ref: Tramita autorización para constituir consorcio para concretar la RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES.- Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS ARTERIAS DEL BARRIO VILLA PARQUE GENERAL SAN MARTIN", que seguidamente se consignan:

- JUAN BELTRAN E/POETAS PERGAMINENSES Y 13 -AMBAS ACERAS-
- CALLE 13 E/J. BELTRAN Y CTE. JUAN GONZALEZ -AMBAS ACERAS-
- CTE. JUAN GONZALEZ E/13 Y POETAS PERGAMINENSES -AMBAS ACERAS-
- CALLE 13 E/CTE. J. GONZALEZ TORIONI -AMBAS ACERAS-
- J. TORIONI E/13 Y POETAS PERGAMINENSES -AMBAS ACERAS-
- POETAS PERGAMINENSES E/J. TORIONI Y CTE. J. GONZALEZ -ACERA IMPAR-
- CTE. JUAN GONZALEZ E/13 Y 15 -ACERA IMPAR-
- CALLE 15 E/CTE. JUAN GONZALEZ Y J. TORIONI -AMBAS ACERAS-
- J. TORIONI E/13 Y 14 -ACERA PAR-
- CALLE 13 E/J. TORIONI Y G. COCHET -ACERA PAR-
- GUSTAVO COCHET E/POETAS PERGAMINENSES Y 13 -ACERA PAR-
- POETAS PERGAMINENSES E/G. COCHET Y J. TORIONI -AMBAS ACERAS-
- CTE. J. GONZALEZ E/AV. VENINI Y E. TORRENT -ACERA PAR-
- AV. VENINI (RUTA 188) E/CTE. J. GONZALEZ Y J. BELTRAN -ACERA IMPAR-
- AV. VENINI (RUTA 188) E/J. BELTRAN Y P. BAÑOS -ACERA IMPAR-
- J. BELTRAN E/E. TORRENT Y POETAS PERGAMINENSES -AMBAS ACERAS)
- CTE. J. GONZALEZ E/E. TORRENT Y POETAS PERGAMINENSES (AMBAS ACERAS)
- CTE. J. GONZALEZ E/AV. VENINI Y O. VILAR (ACERA IMPAR-
- O. VILAR E/CTE. J. GONZALEZ Y J. TORIONI -AMBAS ACERAS-
- J. TORIONI E/AV. VENINI Y O. VILAR -AMBAS ACERAS-
- AV. VENINI (RUTA 188) E/J. TORIONI Y CTE. J. GONZALEZ -ACERA IMPAR)
- CTE. J. GONZALEZ E/O. VILAR Y E. TORRENT -ACERA IMPAR-
- E. TORRENT E/J. TORIONI Y CTE. J. GONZALEZ -AMBAS ACERAS-
- J. TORIONI E/E. TORRENT Y O. VILAR -ACERA
- POETAS PERGAMINENSES E/J. TORIONI Y J. GONZALEZ -ACERA PAR-
- J. TORIONI E/POETAS PERGAMINENSES Y J. TORRENT -ACERA PAR-

- G.COCHET E/AV.VENINI (RUTA 188) Y O.VILAR -ACERA PAR-
- AV.VENINI (RUTA 188) E/G.COCHET Y J.TORIONI -ACERA IMPAR-
- J.TORIONI E/O.VILAR Y POETAS PERGAMINENSES -ACERA IMPAR-
- G.COCHET E/O.VILAR Y POETAS PERGAMINENSES -ACERA PAR-
- AV.VENINI (RUTA 188) E/P.SEVILLA Y G.COCHET -ACERA IMPAR-
- POETAS PERGAMINENSES E/P.SEVILLA Y G.COCHET -ACERA PAR-
- P.SEVILLA E/AV.VENINI (RUTA 188) Y O.VILAR -ACERA IMPAR-
- O.VILAR E/P.UGALE Y P.SEVILLA -ACERA PAR-
- P.UGALE E/AV.VENINI Y O.VILAR -ACERA PAR-
- AV.VENINI (RUTA 188) E/P.UGALE Y P.SEVILLA -ACERA IMPAR-
- AV.VENINI (RUTA 188) E/G.DE LAVALLE Y P.UGALE -ACERA IMPAR-
- J.TORRENT E/CTE.J.GONZALEZ Y J.BELTRAN -AMBAS ACERAS-
- POETAS PERGAMINENSES E/CTE.J.GONZALEZ Y J.BELTRAN -AMBAS ACERAS
- CALLE 13 E/J.BELTRAN Y P.BAÑOS -ACERA PAR-
- CALLE 13 E/J.GONZALEZ Y 20 -ACERA IMPAR-
- CALLE 15 E/CTE.GONZALEZ Y J.BELTRAN -ACERA PAR-

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : GUZMAN HUGO C.
 Secretario : GESTEIRA JOSE
 Tesorero : IBARRA GUSTAVO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descritos,debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución,incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Salúdole atentamente.-

ORDENANZA N° 4453/97.-


 Roberto Luis Appelita
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



 Darío el Ángel Coronel
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE